

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 103001190330789C52135

Cve. Crédito 4929910460

Expediente 1

R.F.C. FUMJ630505TP7

102102



NOMBRE: FUENTES MARTINEZ JAIME  
DOMICILIO: SEXTA No. 249 / ENTRE CARLOS SALAZAR Y VIAS DEL TREN, SEPTIMA  
COLONIA: COLONIA 15 DE ABRIL, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25065  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0336/2019

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 3 minutos, del día 17 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 03/09/2019, toda vez que el contribuyente FUENTES MARTINEZ JAIME se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FUENTES MARTINEZ JAIME en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL y SAMUEL PERALES POBLANO se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE SEXTA, NÚMERO 249, COLONIA 15 DE ABRIL, C.P. 25065, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 103001190330789C52135, con número de crédito 4929910460 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número doscientos cuarenta y nueve, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de dos pisos, la cual la fachada es de color blanco con beige, cuenta con tres ventanas, una puerta, barandal en color café, medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número 99LW86 y mismo que se encuentra ubicado entre la calle Carlos Salazar y la calle Séptima, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso hace constar que siendo las dieciséis horas con veinte minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo femenino ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0217/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el presente domicilio, preguntándole por el contribuyente FUENTES MARTINEZ JAIME, manifestando la persona que los atendió que dicho contribuyente les vendió la propiedad a esta persona y a su esposo, así mismo menciona que el contribuyente buscado es hermano de su esposo, sin embargo menciona desconocer el domicilio actual de esta persona, por lo cual no recibe documentación a su nombre, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió no se identificó, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de aproximadamente cuarenta y cinco años de edad, de una estatura promedio de un metro con sesenta centímetros, tez aperlada y complexión robusta.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO de fecha once de Octubre del año en curso hace constar que siendo las doce horas con veinte minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, sin embargo no se le atendió al llamado, a pesar de visitarse en diferentes horarios, razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo en el ubicado del lado derecho en donde se encuentra una tienda de abarrotes, en donde le atendió una persona quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0104/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio número 249, preguntándole por el contribuyente FUENTES MARTINEZ JAIME, manifestando la persona que los atendió que desconoce a dicho contribuyente, así mismo menciona que desconoce a el nombre de las personas que habitan el domicilio buscado, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente FUENTES MARTINEZ JAIME en el domicilio CALLE SEXTA, NÚMERO 249, COLONIA 15 DE ABRIL, C.P. 25065, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL y SAMUEL PERALES POBLANO, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 27/09/2019, levantada por el C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO y 11/10/2019, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 03/09/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de FUENTES MARTINEZ JAIME.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado

vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

d6d3G77H1jtcVY3/Hmt0RHnHTFpVWY5qp4R0qrWpUQMckd9JqoTa6YTppwkWVXpggTveyLjL4PeyUBx5gvHQQXkgbyxz4nRUTo9v3pUaX  
DrFXpZjTy5Ooezlqy/Jz8PkzCUmiysBYArMCD1CT875+ZDK+Rsd9XSot++V9Z11XK4f2EEBQ+mDxH0RIBqEdX2+SpgKrd2H2/G2aJn2L1  
9gy6h2oGnx2T2CCzGd6Y3xFzMUgcg2MKkrx8/bsVw4oWtWyBZhhOkleV+Z3HE9fd+ul3ZW1KD736eysPxs7AxoRIZWjZ0onTOv9mDanll  
oUrsxnBfrEWuL++aALBlvjy0b4w==

**Cadena Original**

|4929910460|2|0|Sep 17 2021 10:03AM|ALEFS/0336/2019|29|FUMJ630505TP7|FUENTES MARTINEZ JAIME|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

